



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 635 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXV de Consejo Universitario, de fecha 22 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...) h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)". Y también establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK). (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante **Resolución Directoral N° 009-2024-UNTRM-VRIN/INAAK**, de fecha 16 de julio de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el Plan Académico Cultural de Exposición Museográfica "VIRGEN DE ASUNTA: TRES SIGLOS DE FE, HISTORIA Y TRADICIÓN"**, a desarrollarse del 12 al 15 de agosto de 2024, en la Sala de Exposición del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"; el mismo que formará parte del presente acto resolutivo. **Artículo Segundo.- Designar a la Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana, como responsable de la planificación y ejecución del Plan Académico Cultural de Exposición Museográfica "Virgen de Asunta: Tres siglos de fe, historia y tradición", bajo responsabilidad administrativa;**

Que mediante Oficio N° 321-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 17 de julio de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 009-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 635 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de julio de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 009-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 16 de julio de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 009-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 16 de julio de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Chachapoyas, 16 de julio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 004-2024-INAAK/CACQ, de fecha 12 de julio de 2024, con N° de trámite T-029773-2024 y el proveído emitido por el director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), mediante el cual dispone atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala en su Segunda Disposición que: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) (...);

Que, el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), es un Instituto creado por Ley N° 27347 y se rige por su propio Reglamento que fue aprobado en Resolución de Consejo Universitario N°144-2023-UNTRM/CU, en el cual consta VI Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias, 25° Artículos y 01 anexo de organigrama;

Que, el presente Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), establece en su artículo 6°: El INAAK tiene como finalidad realizar y ejecutar la investigación, evaluación, promoción y difusión en el ámbito de la región Amazonas y su área de influencia (Nor Oriente Peruano) en arqueología, antropología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales, para generar conocimiento y capacidades en un contexto de inclusión y valoración cultural; proponiendo propuestas de desarrollo en la región....;

Que, el Artículo 11°, inciso b) del citado antes reglamento prescribe que el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" tiene por acciones "Dirigir y coordinar las acciones del instituto";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 015-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve designar la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, a través del documento de visto, se alcanza el Plan Académico Cultural de Exposición Museográfica "Virgen Asunta: Tres siglos de fe, historia y tradición", a desarrollarse del 12 al 15 de agosto del año 2024 en la Sala de Exposición del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap"; plan donde se detallan la descripción, conceptualización, objetivos, entre otros, el mismo que formará parte integrante del presente acto administrativo, para su autorización y aprobación; mediante proveído del Director dispone se emita acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas de la Ley Universitaria 30220, la normatividad jurídica vigente y en uso de las atribuciones conferidas al director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Plan Académico Cultural de Exposición Museográfica "Virgen Asunta: Tres siglos de fe, historia y tradición", a desarrollarse del 12 al 15 de agosto del año 2024 en la Sala de Exposición del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap"; el mismo que formará parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana como responsable de la planificación y ejecución del Plan Académico Cultural de Exposición Museográfica "Virgen Asunta: Tres siglos de fe, historia y tradición", bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a los estamentos internos de la UNTRM e interesados, de forma y modo de Ley para su conocimiento y cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PLSQ/D
SPCHG/AA
Distribución:
✓ CACQ



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE
ARQUEOLOGÍA Y
ANTROPOLOGÍA - KUÉLAP

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS



PLAN ACADÉMICO CULTURAL

EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA "VIRGEN ASUNTA: TRES SIGLOS DE
FE HISTORIA Y TRADICIÓN"

Responsable:

Mg. Pablo Luis Solis Quinteros - *Director INAAK*

Elaborado por:

Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana



CHACHAPOYAS

2024



I. GENERALIDADES

1.1. DEL PROYECTO

- 1.1.1. Denominación: Exposición museográfica "Virgen Asunta: tres siglos de fe, historia y tradición"
- 1.1.2. Tipo: Exposición temporal de corte cultural
- 1.1.3. Modalidad: Presencial
- 1.1.4. Duración: 4 días
- 1.1.5. Fecha: del 12 al 15 de agosto
- 1.1.6. Lugar: Chachapoyas
- 1.1.7. Localización: Sala de Exhibición del INAAK - UNTRM

1.2. DEL ORGANIZADOR

- 1.2.1. NOMBRE DE LA UNIDAD
 - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap".

II. DESCRIPCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

El presente plan de trabajo consiste implementación de la Exposición museográfica temporal de corte cultural "Mama Asunta: tres siglos de fe, historia y tradición", en la Sala de Exhibición del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" – INAAK, la cual se realiza en el marco de las fiestas patronales de la Virgen Asunta, durante las fechas del 12 al 15 de agosto.

La propuesta narrativa de la exposición se nutre de la información recolectada por el equipo de Antropología del INAAK, quienes llevaron a cabo la revisión bibliográfica, así como entrevistas a los involucrados en dicha festividad religiosa, la misma que tiene una tradición importante en la comunidad chachapoyana.





I. GENERALIDADES

1.1. DEL PROYECTO

- 1.1.1. Denominación: Exposición museográfica "Mama Asunta: tres siglos de fe, historia y tradición"
- 1.1.2. Tipo: Exposición temporal de corte cultural
- 1.1.3. Modalidad: Presencial
- 1.1.4. Duración: 4 días
- 1.1.5. Fecha: del 12 al 15 de agosto
- 1.1.6. Lugar: Chachapoyas
- 1.1.7. Localización: Sala de Exhibición del INAAK - UNTRM

1.2. DEL ORGANIZADOR

1.2.1. NOMBRE DE LA UNIDAD

- Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap".

II. DESCRIPCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

El presente plan de trabajo consiste implementación de la Exposición museográfica temporal de corte cultural "Mama Asunta: tres siglos de fe, historia y tradición", en la Sala de Exhibición del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" – INAAK, la cual se realiza en el marco de las fiestas patronales de la Virgen Asunta, durante las fechas del 12 al 15 de agosto.

La propuesta narrativa de la exposición se nutre de la información recolectada por el equipo de Antropología del INAAK, quienes llevaron a cabo la revisión bibliográfica, así como entrevistas a los involucrados en dicha festividad religiosa, la misma que tiene una tradición importante en la comunidad chachapoyana.



2.2. CONCEPTUALIZACIÓN



La exposición sobre la Virgen Asunta, se conceptualiza en su origen religioso y se enmarca en el desarrollo de su fiesta patronal, la cual es celebrada del 1 al 15 de agosto; el carácter de la muestra es de tipo informativo – emotivo, asociado a la historia, la tradición y la fe.

Se plantea conjugar el archivo fotográfico como un documento que aporta en la construcción de la historia de la Virgen Asunta en Chachapoyas; la exhibición de objetos culturales como atuendos o alhajas para resaltar la tradición inserta en estos elementos; por otro lado, a través de la maquetación de la primera versión de la capilla de la Virgen Asunta se pretende rescatar años de historia entorno a los material, acompañada a esta maqueta se ilustra a través de un video 3D la experiencia de un visitante en la antigua capilla. Se propone que el entorno sea acompañado por algunos textos antiguos como poemas o canticos hechos en honor a la virgen.



III. OBJETIVOS Y METAS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Exponer el contexto histórico, y los elementos tradicionales y religiosos asociados a la Virgen Asunta.

3.2. METAS

- Transmitir información pertinente, oportuna y, ante todo, amena y significativa, para que el público, usuario o visitantes (según corresponda) valore y aprecie el patrimonio cultural religioso de la región Amazonas.

IV. ZONAS TEMÁTICAS

- **Zona 0: “Mama Asunta: tres siglos de fe, historia y tradición”**

Texto curatorial, logo de la exhibición acompañado por un párrafo resumen de la muestra, acompañado por los créditos de los involucrados en la muestra.

- **Zona 1: Historia y fe a través del tiempo**

Telaraña con fotografías antiguas e información sobre el desarrollo de la festividad de la Virgen Asunta a lo largo del tiempo.

- **Zona 2: Transición de santos**

Transición de santos: de San Juan Bautista a la Virgen Asunta.

- **Zona 3: Tradición y fe**

Exhibición de fe: ofrendas de corazón que le obsequian a la virgen por los milagros concedidos / Mantos tradicionales de la virgen / Joyería tradicional de la virgen.

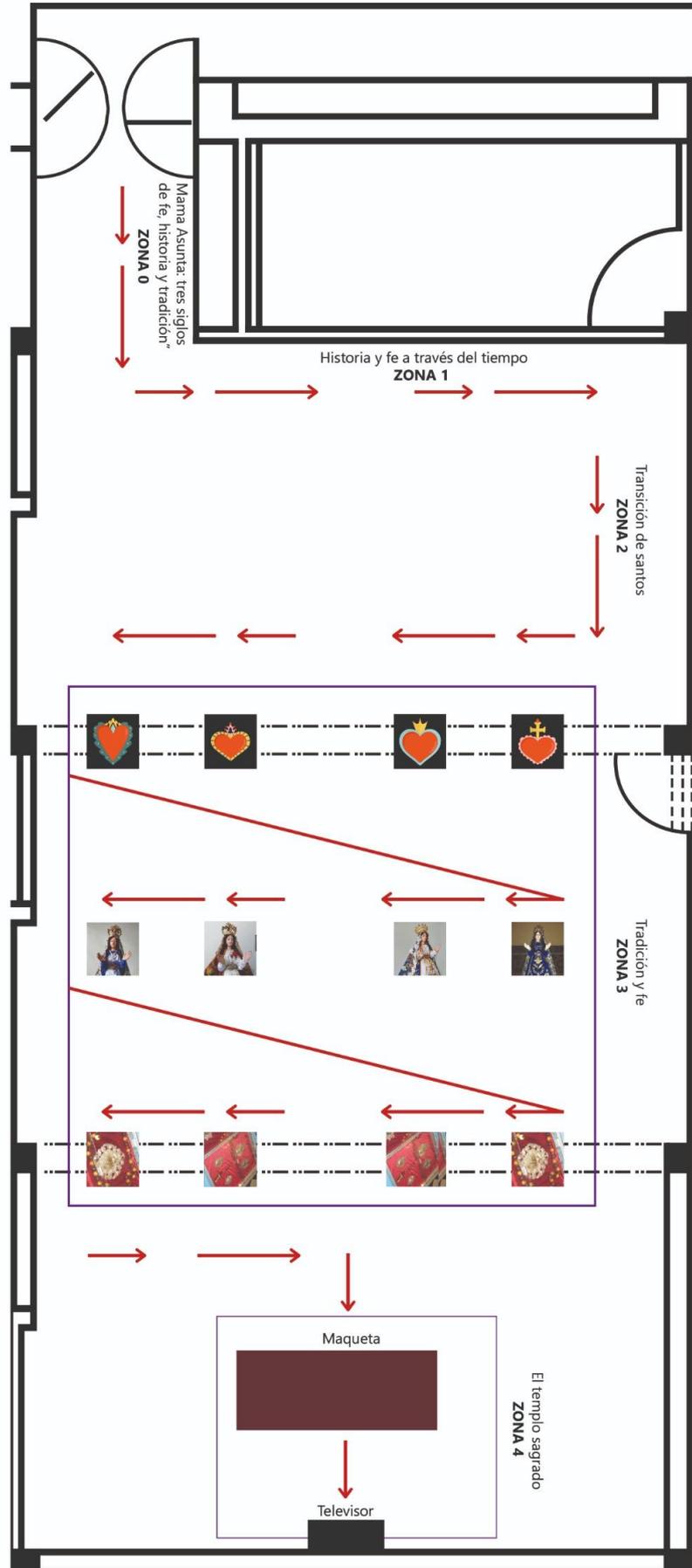
- **Zona 4: El templo sagrado**

Maqueta sobre la primera capilla de la Virgen Asunta más video 3D





V. PLANO MUSEOGRÁFICO





VI. PRESUPUESTO

Servicio	CANT	Precio unitario	MONTO TOTAL S/.
Materiales para maquetas	1	-	600
Impresión de dípticos	1	-	200
Cúpulas para bijouteria de la virgen	4	150	600
Brindis para inauguración	1	-	200
Impresión de viniles	2	75	150
Enmarcación de cuadros	2	100	200
Impresión de Banner	1	-	80
SUB- TOTAL S/.			2 030

VII. CRONOGRAMA

Actividades	JULIO	AGOSTO
<i>Adquisición de bienes de la Virgen Asunta</i>	X	
<i>Impresión de viniles</i>	X	
<i>Enmarcación de cuadros</i>	X	
<i>Impresión de dípticos y banner</i>	X	
<i>Implementación de sala de exhibición</i>		X
<i>Inauguración de la exhibición</i>		X

